

— Exponer al público el contenido de este acuerdo por quince días a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de La Rioja, según el art. 21 de la L.E.F.

— Notificar individualmente a cada uno de los interesados, según el art. 21.3 de la L.E.F., con indicación de los recursos que procedan y si éstos no se formularan durante el plazo de exposición pública, se iniciará expediente para la determinación del justo precio.”

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones, por plazo de 15 días, según lo dispuesto en el art. 21.2 de la L.E.F. En el plazo expresado podrá consultarse expediente de iniciación de la expropiación forzosa, en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

En Bezares, a 30 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Exposición pública de las Normas Subsidiarias y de Planeamiento III.C.82

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cervera del Río Alhama, redactadas por Estudio Numancia se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja durante el cual podrán ser examinadas y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias en todo el municipio, por cuanto que las nuevas determinaciones de las Normas Subsidiarias suponen modificación del régimen urbanístico vigente.

El plazo de suspensión es de un año.
Cervera del Río Alhama, a 3 de enero de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON

Contribuciones Especiales para financiación obra “Ampliación 89 del suministro de agua potable en manantial de captación” III.B.77

El Pleno de este Ayuntamiento, adoptó en Sesión de 5 de Diciembre de 1989, entre otros, el siguiente ACUERDO:

“A la vista del oportuno expediente y considerando:

1. El Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. J. María Jesús Villaverde Llorente, aprobado por este Ayuntamiento en Sesión de 27 de Septiembre.

2. Que la obra de que se trata, por su naturaleza, es potestativa de la Corporación la imposición de Contribuciones Especiales y por lo tanto, el expediente se tramitará siguiendo el procedimiento establecido en el R. D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, para Contribuciones Especiales de carácter potestativo.

3. Que este Ayuntamiento tiene, en el día de la fecha, aprobada definitivamente la Ordenanza General para Ordenación y Regulación de Contribuciones Especiales.

En base a cuanto antecede, esta Corporación, por unanimidad de los seis miembros asistentes, de entre los siete de Derecho que componen aquél, acuerda:

Primero.— Imponer Contribuciones Especiales, en modo y cuantía que se referenciará, para la ejecución de la obra, declarada de excepcional urgencia, titulada: “Ampliación 89 del suministro de agua potable en manantial de captación”, de acuerdo con Proyecto Técnico ya referenciado y aprobado por este Pleno, en Sesión de 27 de Septiembre de 1989.

Segundo.— Fijar en 1.909.000 pesetas, la cantidad a repartir entre los beneficiarios de la obra: titulares de contadores de consumo de agua potable, al 2º semestre de 1989.

Tercero.— Aprobar el siguiente detalle de la obra, a todos los efectos:

- A) Coste total obras a este Ayuntamiento: 5.439.923 pesetas.
- B) Importe subvencionado por C.A.: 3.526.619 pesetas.
- C) Otros gastos no subvencionados: Redacción proyecto y dirección: 207.807 pesetas.
- D) Importe total gastos no subvencionados (A + C) B = 2.121.111 pesetas.
- E) Porcentaje aplicable a efectos determinación importe c.e.: 90%.
- F) Importe de las C. Especiales (90% D): 1.909.000 pesetas.
- G) Módulo de reparto: Cada uno de los 460 contadores de agua al 2º semestre 89.
- H) Cuota individual: (D: 460) = 4.150 pesetas.

El presente Edicto se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 49 Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y a todos efectos de información pública, por plazo de treinta días, para que quienes se consideren interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias ante este Ayuntamiento, durante los días hábiles y en horario de oficina de la Secretaría Municipal.

Cuzcurrita de Río Tirón, 4 de Enero de 1990.— El Alcalde, Román Urrecho Junquera.

AYUNTAMIENTO DE HERRAMELLURI

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1989 III.C.83

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado

a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1989, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	545.000
2	Impuestos indirectos	325.000
3	Tasas y otros ingresos	3.492.200
4	Transferencias corrientes	600.000
5	Ingresos patrimoniales	577.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	2.370.000
TOTAL INGRESOS . . .		7.909.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	853.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.756.000
3	Intereses	25.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	4.250.000
TOTAL GASTOS . . .		7.909.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Herramelluri, a 20 de Diciembre de 1989.— El Alcalde, Alejandro Olivares Angulo.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación U-10: Aprobación inicial III.C.85

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de Diciembre de 1989, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial del: “Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación U-10 (Calles Senado y Doce Ligero).

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicho Expediente a información pública por plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 8 de Enero de 1990.— El Alcalde.

Estudio de Detalle en Unidad de Actuación U-23 (Polígono de Cantabria I: Aprobación definitiva III.C.86

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 15 de Diciembre de 1989, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación U-23 (Polígono de Cantabria I).

Contra este acuerdo los interesados pueden interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que se habrá de interponer dentro de Dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose que podrá utilizar cualquier otro recurso, que se estime conveniente.

Logroño, 8 de Enero de 1990.— El Alcalde.

Expedientes administrativos de apremio: notificación providencia de embargo III.C.65

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo que se sigue por esta Hacienda Municipal, contra los deudores que se expresan por los débitos, cuyas notificaciones de las providencias de apremio se efectuaron oportunamente y que ascienden a las cantidades y conceptos que